

IAPOS-Prestadores: Inscripción en el Registro de Profesionales y Centros Especializados del Programa Único Integral de la Obesidad

¿En qué consiste?

La Obra Social sólo autorizará la atención de trastornos alimentarios relacionados a la obesidad y el pago de las prestaciones correspondientes, a los profesionales y clínicas especializados que se inscriban como prestadores dentro de las normativas de la Disposición General 0068/2011.

Este trámite permite a los profesionales y clínicas especializados solicitar la inscripción en dicho Registro.

Las características del Programa; las condiciones de cobertura; los módulos y aranceles; el circuito administrativo; la documentación para la inscripción de los prestadores y demás alcances del mismo, se detallan en la Disposición mencionada.

Destinatario/s:

Profesionales Médicos, Psicólogos y Nutricionistas con experiencia en el manejo de pacientes con obesidad y Clínicas especializadas en Obesidad

¿Qué necesito para realizarlo?

Para la inscripción, acreditación y categorización los profesionales y/o centros especializados deberán presentar personalmente o por correo postal:

- Declaración Jurada (impresa en una sola hoja - anverso y reverso)
- El Equipo Médico de Manejo Integral deberá acreditar experiencia en el manejo de la patología, con un número basal de historial de pacientes en seguimiento > 100 (registrados en fichas o historias clínicas individuales, pasibles de auditoría e inspección por agentes de la Obra Social).
- El centro deberá tener su correspondiente habilitación por la entidad médica reguladora pertinente (Colegio de Médicos), como así también informar y documentar su condición ante la AFIP. Deberá contar básicamente con las siguientes figuras integrantes definidas y la correspondiente documentación:
 - **Médico Coordinador responsable** (inscripción)
 - Fotocopia título habilitante
 - Fotocopia título especialidad
 - Fotocopia DNI (1ª y 2ª hoja)
 - Curriculum vitae
 - Constancia de inscripción y matrícula habilitante
 - **Psicólogo** (manejo de pacientes con obesidad).
 - Fotocopia título habilitante
 - Fotocopia DNI (1ª y 2ª hoja)
 - Curriculum vitae
 - Constancia de inscripción y matrícula habilitante
 - **Nutrición** (manejo de pacientes con obesidad)

- Título habilitante
- Fotocopia DNI (1ª y 2ª hoja)
- Curriculum vitae
- Constancia de inscripción y matrícula habilitante

Podrán incluirse otros profesionales o especialistas ligados al equipo.

Disponibilidad de abordajes tanto grupales como individuales (psicología/nutrición)

- **Equipo quirúrgico:** Deberá acreditar experiencia en el manejo de la patología, en base a los siguientes criterios:
 - Experiencia del cirujano: número de cirugías (realizadas, asistidas) > 100
 - Manejo de técnicas de cirugía bariátrica > 2
 - Registro de historias clínicas (impreso y auditable por inspectores de la Obra Social)
 - Equipo de anestesistas: número de cirugías asistidas > 100
 - Equipos de endoscopia en urgencias
 - Tasa de mortalidad < 1 %
- Protocolos quirúrgicos con esquemas del procedimiento
 - Dado que el procedimiento quirúrgico es considerado como un eslabón en el proceso de atención y cuidado del paciente, el equipo quirúrgico deberá contar con una sistemática de seguimiento ulterior del paciente, con profesionales dentro del mismo equipo (adquiriendo el cirujano principal la figura de Coordinador) o con acuerdos explícitos en articulación con otros equipos de seguimiento integral (DDJJ o contratos escritos y firmados por las partes).
 - Este grupo de profesionales se encargará del seguimiento del paciente en la etapa posoperatoria, dentro de la modalidad definida como Seguimiento PosQuirúrgico, con sus inclusiones y montos pautados para dicha prestación.
 - **Infraestructura institucional:** Las instituciones donde se preste atención a los pacientes contemplados en el presente programa deberán contar (según corresponda a las etapas médicas ó quirúrgicas) con:

- balanza para pesar pacientes > 150 kg
- camas reforzadas
- sillas reforzadas
- camilla de traslado reforzada
- camilla quirófano reforzada
- espacios de circulación y espera suficientes
- instrumental para la realización de técnicas laparoscópicas (ej: insufladores de CO2 alta -presión, calentadores de alto flujo)
- Todos los cirujanos intervinientes en el equipo deberán tener su correspondiente habilitación por la entidad médica reguladora pertinente (Colegio de Médicos), como así también informar y documentar su condición ante la AFIP. Deberán presentarse la siguiente documentación:

- Médico cirujano con capacitación en cirugía bariátrica (certificada)
- Fotocopia título habilitante
- Fotocopia título especialidad
- Fotocopia DNI
- Curriculum vitae
- Constancia de inscripción y matrícula habilitante

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

La documentación requerida deberá presentarse personalmente o por correo postal en:

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

Dirección Gral. de Planificación y Control de Gestión

San Martín 3145 - F3000SWR - Santa Fe

Teléfono.: 54 -0342 - 4571427

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30

Formularios relacionados:

Declaración Jurada para prestadores de Obesidad  [Declaración Jurada Prestadores Obesidad.pdf](#) - 764,77 kB

Normativas relacionadas:

[Disposición Provincial 068/2011 - Implementación del Programa Único Integral de la Obesidad](#)